



BOLETÍN ECLESIAÍSTICO

DEL

Obispado de Astorga.

SUMARIO:—Noticias de Su Sría. Ilma.—Instrucción sobre los Seminarios Centrales.—Congreso Eucarístico de Lugo.—Congreso antimasónico de Trento.—Relación de los Sres. Sacerdotes que asistieron á la 1.^a y 2.^a tanda de Ejercicios espirituales.—Relación de señores ordenados en las Téporas de San Mateo.—Postulación de las Hermanitas de los pobres.—Calificaciones obtenidas por los alumnos del Seminario en los exámenes extraordinarios.—Opositores á las Becas.—Apertura del curso.—R. O. sobre Canongias de oposición.—Reclutamiento y reemplazo del Ejército.—Junta de reparación de Templos.—Anuncios.

NOTICIAS DE SU SEÑORÍA ILUSTRÍSIMA.

El lunes 5 del corriente salió de esta Ciudad, nuestro Ilmo. y Rvmo. Prelado, con objeto de continuar la Santa Pastoral Visita en el Arciprestazgo de Vidriales, dando principio por la Iglesia de Colinas, primera mansión del Arciprestazgo, á la que corresponden Mozar, Villanazar, Vecilla, Quiruelas y Quintanilla de Urz, visitadas por su Sría, Ilustrísima.

El día 11, salió S. S. Ilma. para Salamanca, para

asistir á la solemne consagración del nuevo templo dedicado á San Juan de Sahagún, y predicar en la solemne función celebrada con tal motivo. Después de tomar parte en las conferencias episcopales de esta provincia eclesiástica, regresará, Dios mediante, S. S. Ilma. á continuar la Santa Visita.

Durante su ausencia queda encargado del Gobierno eclesiástico del Obispado, el M. I. Sr. Chantre de esta Santa Iglesia Catedral.

INSTRUCTIO

AD

ILMOS. AC RVMOS. HISPANIAE ARCHIEPISCOPOS

VALENTINUM, GRANATENSEM, TOLETANUM, SALMANTINUM

ET COMPOSTELAE

pro in eorum Seminariis canonice erigendis Facultatibus
s. theologiae, iuris canonici et philosophiae scholasticae.

(Conclusión.)

XI. Quod ad s. theologiae Facultatem spectat, ex omnium Universitatum et Collegiorum praxi et experientia perspicuum est, iuvenum solidam institutionem, non ex temporis potissimum duratione, sed magis ex profunda materiarum pertractatione repetendam tuto posse. Septem proinde, qui nunc in Seminariis Hispaniae insumuntur anni in s. theologia addiscenda, nimii ab h. S. C. Emis. PP. inventi sunt: eosque ad quatuor vel ad quinque ad summum restrigendos esse mandarunt. Ita tamen ut duae non feriatis diebus habeantur lectiones theologiae dogmaticae, matutina et vesper-

tina, a duobus diversis tradendæ professoribus, quorum cura erit ita inter se collatis consiliis materias dividere, ut per quadriennium vel quinquenium omnes s. theologiæ tractatus alumnis ampliori, prorsus, et profundiori, qua fieri poterit ratione, exponantur.

Affines theologiæ dogmaticæ, disciplinæ h. e. theologia moralis, institutiones canonicæ, Scriptura Sacra, hystoria ecclesiastica, ac nonnulli linguarum semiticarum cursus, per æquam et aptam in singulis annis distributionem edocendæ a Professoribus propriis sunt, eo ferme modo et methodo quæ ubique viget; h. e. factis, prouti oportet, theologiæ dogmaticæ potioribus partibus, solidior pariter et altior sit in his disciplinis alumnorum institutio.

XII. Facultatis canonice vero liberi sunt clericis cursus, nec omnibus præscribendi. Sufficientem enim in iure canonico peritiam per institutiones, durante s. th. cursu (ut art. præc.) traditas, adipisci omnes clerici debent. Sed qui licentiæ et laureæ gradibus in iure canonico insigniri velint, per solidum triennium Facultatis canonice scholas celebrare debent. Primo anno institutionibus incumbendum est iuris ecclesiastici sive publici sive privati, sed methodo ampliori ab Institutoribus exponantur materiae necesse est, ac in theologia traditæ fuerint: agitur enim de clericis, qui specialibus his studiis incumbunt ut magistri in iure renunciatur. Secundo et tertio anno libri Decretalium exponendi sunt omnes binis quotidie prælectionibus, opportunis factis additionibus de iure novissimo et nunc temporis in Ecclesia vigenti: nec non aptis comparationibus adiectis cum iure civili et patrio.

XIII Mens præterea et ardens S. Pontificis votum est, ut Facultatibus theologiæ et iuris canonici Facultas etiam in quinque Seminariis adiciatur philosophiæ scholasticæ. Solida enim et optima iuvenum institutio in philosophicis disciplinis præcipua et prima basis est universæ scientiæ et velut aurea clavis ad theologiæ aliarumque scientiarum comparandos thesauros.

Tribus vero annis philosophiae curssus absolvitur. Primo et 2.^o anno rationalis philosophiae partes exponendae sunt, h. e. logica, ontologia, cosmologia, anthropologia et theodicea; tertius vero annus insumendus est in iuris naturae et ethicae studio.

Per tres vero singulos annos philosophiae scientiae affines explicandae sunt h. e. mathesis, physica et astronomia, aliarumque naturalium disciplinarum praecipuae notiones.

Duo tamen prae oculis hac de re habeantur: I.^m ut in philosophiae rationalis expositione methodus scholastica semper adhibeatur et latina lingua in textibus auctorum enucleandis, qui doctrinam fideliter D. Thomae propius redoleant et sequantur; II.^m cavendum ne, haud laudabili profecto nunc temporis invecta inversione, potiores scientiis philosophiae affinibus et subsidiariis fiant partes, in verae philosophiae detrimentum; sed potius e converso.

XIV. Verum altiora haec trium Facultatum studia minime ab alumnis aggredi fas sit, quin prius apprime eos instructos fuisse certo testimonio constet in humanioribus litteris ac praesertim in lingua latina. Hujusmodi linguae peritia non mediocri profecto, sed exquisita per inferiorum scholarum cursus acquirenda est: oportet tamen, ut in statutis explicite praescribatur, neminem posse ad philosophiae cursum admitti, nisi districto super latina lingua superato examine, scripto et ore subeundo. Quomodo enim altiores cursus sive philosophiae, sive theologiae et jures canonici, qui semper latine habendi sunt insequi alumni poterunt, qui huius linguae vel prorsus nescii sint, vel eam haud sufficienter calleant? Impares profecto erunt et semper minus apti praecipuo hoc carentes medio ad scientias comparandas, licet acri praedicti ingenio fuerint. Enixe igitur haec S. C. Archiepiscopus quinque Seminariorum commendandos nomine ipsius Pontificis hac instructione intendit, et summo opere provideant quam citius et literarum et linguae latinae studiis in scholis relevandis et augendis.

XV. Quod denique examina respicit a candidatis subeunda pro gradibus in unaquaque Facultate assequendis, passim vi-

dere est in statutis ab hac S. C. pro aliis Institutis iam adprobatis; ubi etiam nonnulla minoris momenti indicantur, quæ graduum collationem respiciunt.

Verum duo hæc commendare fas sit, I.º ut examina semper requirantur pro gradibus conferendis, nullis factis exceptionibus: sine examine enim laureas et gradus conferre S. Sedis tantum privilegium est in eorum favorem, qui re et fama in scientia præclarissimi testimonio et commendatione Episcoporum inveniantur; II.º ut examina districte et serio fiant, non remisse et quasi pro forma. Super quibus conscientia oneratur nedum Professorum et Doctorum collegialium sed potissimum cuiusque Archiepiscopi. Nimia enim in examiniibus indulgentia studiorum dignitas inficitur, quam relevari potius non imminui necessitas cogit: gradus vero absque debita gravitate et severitate collati in dedecus cedunt sive Instituti sive ipsius candidati.

XVI. Qui ex alienis Diœcesibus sesse conferunt penes quinque Seminaria ut gradibus academicis insigniantur, præter districta examina superanda, oportet, ut solido bienio Facultatum cursus frequentaverint, exhibito prius testimonio, theologiæ cursum in propriis Diœcesibus explevisse.

Hæc est praxis in universitatibus Romæ et ubique recepta nec ullo pacto ab ea recedendum EE. PP. et ipse S. Pontifex decreverunt. Quanam enim ratione licentiæ et doctoratus diplomata, quæ exquisitoris scientiæ testimonium sunt, iis rite et serio conferri poterunt qui in Seminariis cursus studiorum compleverint, quorum programmata centralibus conformia non sunt, nec de altiori provident alumnorum institutione in scientiis comparandis?

XVII. Ex Summi Pontificis ordinatione anni huius iam exeuntis et proxime advenientis spatium conceditur, ut, iuxta ea quæ dicta sunt, et conficiantur statuta, et Collegia Doctorum efformentur, et recta demum instituatur studiorum ratio. Sed hoc elapso temporis spatio, nisi amussim et fideliter omnia executioni mandata fuerint, quæ hac instructione pro in quinque Seminariis erigendis Facultatibus præscribuntur, suspendi

eadem Sanctitas Sua privilegium iussit, quo hucusque Archiepiscopi usi sunt apostolico, licentias et laureas nomine S. Sedis conferendi.

Duo tamen ea nunc temporis, nulla interposita mora, permitti non posse huius S. C.^{is} Emmi. Patres decreverunt: I.^o ne gradus sine examine vel examinibus tantum pro forma et nimis remisse peractis, conferantur: et de hoc constentia oneratur uniuscuiusque Præsulis. II.^o ut gradus propriis Seminarii alumni tantummodo, non alienis, conferantur; si quæ ob peculiare circumstantias vel ob beneficia obtinenda aut iam obtenta necessitas coget alienis alumni gradus conferre, recurrendum est pro dispensatione toties quoties ad h. S. C.

XVIII. Huius instructionis executio ex Pontificis ordinatione demandatur Nuntio Apostolico, cuius erit consilia conferre cum Archiepiscopis pro in eorum Seminariis erigendis Facultatibus: eorumque curas et operam suæ consociare actioni. Omnia tamen referenda et communicanda sunt huic S. Congregationi pro opportunis, si opus fuerit, dandis explicationibus, monitis et dispensationibus in hac prima Facultatum institutione.

Datum Romæ die 30 Iunii 1896.—C. CARD. MAZZELLA, PRAEF.—Joseph Magno, a Secretis.

CONGRESO EUCARÍSTICO DE LUGO

Esta respetable Asamblea celebró en Agosto último sus sesiones en esta forma:

«Día 26.—SESIÓN PRIMERA.—Himno *Veni, Creator*...—Discurso de apertura por el Presidente.—Lectura del Mensaje á Su Santidad.—Memoria sobre la España eucarística contemporánea, por el Ilmo. Sr. Obispo de Sigüenza.—Discurso del M. I. Sr. Adanza, Deán de Vich, sobre la tesis: *La Eucaristía y La ciencia*.—Constitución de las secciones del Congreso en el Palacio episcopal.

Día 27.—SESIÓN SEGUNDA.—Discurso del Excmo. Sr. Obispo de Salamanca.—Discurso del M. I. Sr. Jardiel, Tesorero de la Metro-

politana de Zaragoza, sobre el tema: *La Eucaristía, influyendo sobre el pueblo obrero, es remedio contra el anarquismo y el socialismo.*—Discurso del Sr. Menéndez y Pelayo, sobre el tema: *Sentido teológico y poético de los Autos Sacramentales.*—Memoria del Presidente del Centro Eucarístico de Madrid, Sr. Santillana, sobre *algunas obras eucarísticas extranjeras que convendría implantar ó consolidar en España.*

Día 28.—SESIÓN TERCERA.—Discurso del Sr. Mata, Catedrático de Salamanca, sobre el tema: *La adoración nocturna á Jesus Sacramentado y la fraternidad cristiana.*—Discurso del Sr. Sanchez de Castro, Catedrático de la Universidad de Sevilla, sobre el tema: *La lucha masónica contra la Eucaristía.*—Memoria acerca de la Archicofradía de la Divina Expiación, fundada en Londres por el Rvdo. P. Vaughan.—Discurso del Rdo. P. Vinuesa, sobre el tema: *Soberanía social de Cristo Sacramentado, en España y adoración nacional de la Basílica de Lugo.*

Día 29.—SESIÓN CUARTA.—Lectura y aprobación de las conclusiones acordadas en las secciones.—Certámen literario eucarístico.—Discurso del M. I. Sr. Doctoral de Lugo.—Lectura de las composiciones poéticas premiadas y adjudicación de premios á las literarias y musicales.—Distribución de premios á los expositores de objetos eucarísticos.

Día 30.—CLAUSURA DEL CONGRESO.—Misa de Pontifical y *Te Deum*, oficiando el Sr. Cardenal Pro-Nuncio de Su Santidad y predicando el Excmo. Sr. Cardenal, Obispo de Urgel.

Oportunamente publicaremos las conclusiones acordadas en las secciones.

Los numerosos Prelados allí reunidos redactaron y firmaron el siguiente mensaje á S. M. la Reina Regente:

«Señora: Con ocasión del segundo Congreso Eucarístico celebrado en la noble y antiquísima ciudad de Lugo, se han posado al pié del Tabernáculo, un Cardenal y veinte Prelados españoles.

»Después de rendir su homenaje de adoración al Santísimo Sacramento, ha parecido conveniente á los Obispos acercarse al Trono con objeto de reiterar sus sentimientos de respeto

y adhesión á vuestra augusta persona y á la del Rey, vuestro hijo.

»El Congreso Eucarístico de Lugo ha tenido como carácter especial, y como idea dominante, pedir á Dios que se apiade de la infortunada Nación española.

»Considerable número de congresistas, siguiendo á los Prelados, irán en peregrinación al Santuario de Compostela, y allí, junto al sepulcro del Patrón de España, implorarán del Cielo la pronta terminación de la guerra.

»En el Congreso se ha recordado que España fué poderosa y temible cuando recibió luz y fuerza del Santísimo Sacramento, y se ha pedido que ahora Jesús ilumine á los que mandan y fortalezca con su axilio á todos á fin de que podamos resistir la ruda prueba á que la Nación se halla en estos momentos sometida.

«Estamos convencidos de que los enemigos de la Iglesia son también los de la Patria, y atribuimos nuestras desdichas y desventura á la falta de sentimientos religiosos, considerando deber nuestro, señalar las causas de estos males, indicar el remedio é implorar la divina misericordia.

«Vos, Señora, dejándoos llevar de vuestros nobles sentimientos, pedid con frecuencia á Su Santidad la Bendición Apostólica para las tropas expedicionarias; nosotros también les enviamos la nuestra unida á la de nuestro Padre León XIII.

»Por último, hacemos constar que mientras esté comprometido el honor de España y se pretenda arrancar una sola de las joyas que avaloran la corona de nuestros Reyes, en tanto que duren los días de aflicción y angustias para el pueblo español, que ve consumirse lo mas florido de su juventud y la riqueza de sus tesoros para conservar la perla de nuestras Antillas, el Episcopado español, siguiendo las gloriosas tradiciones de sus predecesores, pondrá todo cuanto es y vale al servicio de la Iglesia y de la Patria.

»Sirvan, Señora, estas leales y sinceras manifestaciones de algún lenitivo al pesar de vuestro piadoso y magnánimo corazón, mientras nosotros pedimos á Dios remedio para estas necesidades y paz y ventura para V. M. y el pueblo á Vos confiado.» (Siguen las firmas.)



Congreso Antimasónico de Trento.

El día 26 del pasado Septiembre, empezaron en la ciudad de Trento, las sesiones del Congreso Antimasónico Internacional. Nuestro Ilmo. Prelado, se adhirió en su nombre y en el de sus diocesanos, á los acuerdos de tan importante asamblea, que contribuirá, Dios mediante, á evidenciar más y más lo que es la masonería y á unir á los católicos para combatir sin tregua ni descanso á los enemigos de nuestra sacrosanta Religión.

Los españoles han estado en el Congreso dignamente representados y todas las clases de la sociedad han enviado su entusiasta adhesión.

CARTA DE SU SANTIDAD

AL PRESIDENTE DEL COMITÉ ORGANIZADOR DEL CONGRESO ANTIMASÓNICO.

El Padre Santo se ha dignado enviar al Sr. Guillermo Alliata, presidente del Comité organizador de este Congreso, la siguiente carta:

«A nuestro querido Hijo Guillermo Alliata

LEON XIII, PAPA.

Querido Hijo, salud y Bendición Apostólica.

Siempre nos es muy agradable que los católicos se reúnan en Congreso bajo los auspicios de sus Obispos para defender y promover los intereses de la Religión.

Porque gracias á la bondad divina que secunda nuestros deseos, estos Congresos que tienen diversos objetos como fin, se han hecho tan numerosos en nuestros días, que no hay nada de lo que deba ser de gran utilidad para la Iglesia que no haya recibido de ellos algún provecho.

Pero hé aquí, querido Hijo, que hoy nos hacéis saber que vuestra Asociación ha decidido reunir en Trento á los católicos elegidos de todas las naciones para estudiar juntos y examinar el medio de combatir la secta masónica, cada día más audaz, á fin de excitarse ellos mismos á luchar contra ella con más ardor é inspirar á los demás las mismas resoluciones.

Fuera de toda otra razón, es un motivo para aprobar grandemente tal designio. Es un hecho que cada vez más crece en el pueblo la persecución de que por las sociedades secretas amenazan á la sociedad y á la Religión los mayores azotes.

Estos azotes, ya experimentados en parte, y que además son vivamente de temer, Nós los hemos denunciado frecuentemente, según la ocasión, y Nós lo hemos hecho especialmente por Nuestra Carta Encíclica *Humanum Genus* y por las otras Cartas que Nós hemos expresamente dirigido á los italianos en 1890 y 1892. Los acontecimientos no han desmentido Nuestras apremiantes inquietudes, y con satisfacción entre los frutos de esas advertencias, Nós observamos el proyecto de este Congreso. Nós abrigamos la confianza de que el número y el mérito de los que en él tomarán parte corresponderán á la gravedad de las cuestiones que en él se deben tratar y á las ventajas que de él se prometen.

Pero para que el resultado corresponda plenamente á estos deseos, es de toda necesidad que los que tomen parte en el Congreso pongan la mano en la raíz y busquen con cuidado los medios de oponerse con la mayor eficacia al progreso de las fuerzas sectarias.

Estos medios Nós los hemos abundantemente expuesto en las Encíclicas recordadas más arriba; pero pueden reunirse todos en uno solo, á saber: que la lucha debe concentrarse en el campo donde se desarrolla más el ataque de los francmasones.

Es preciso, por lo tanto, que estos documentos de la autoridad y previsión Pontificias sean considerados y permanezcan como las enseñanzas y las reglas á las cuales deben obedecer con respeto lo mismo los congresistas deliberantes que los que en lo porvenir apliquen su inteligencia y su acción al servicio de la misma causa.

Como Nós hemos dicho en otra parte, no es dudoso que las creencias impías propagadas por la secta y los tristes artificios de que ella se sirve harán menos daño y hasta se desvanecerán poco á poco si los católicos se dedican con cuidado á desenmascarar á la francmasonería. Esta, en efecto, toma toda su fuerza de la mentira y las tinieblas. Porque si se le quitara su engañadora máscara, será fácil á cualquiera que tenga recto juicio rechazar y detestar la funesta perversidad.

Por esto, impulsado por el ardiente amor de Jesucristo y de las almas, Nós os felicitamos por vuestra empresa, y Nós rogamos gustoso por que sea favorecida por la protección divina.

Nós tenemos plena confianza de que vuestro Congreso dará á los católicos nuevos estímulos, á fin de que, prescindiendo de las personas, no perdonen el error y no dejen atacar de ninguna manera á todos los bienes que Jesucristo trajo al mundo.

Y para que nuestros deseos sean realizados, Nós os concedemos muy afectuosamente en el Señor, como prenda de los celestiales favores y testimonio de nuestra benevolencia, la Bendición Apostólica á vos, querido Hijo, y á todos los que asistan al Congreso.

Dado en Roma, junto á San Pedro, el dos de Septiembre de MDCCCXCVI, en el décimo nono año de Nuestro Pontificado.

LEÓN XIII, PAPA.

*RELACION de los Sres. Sacerdotes que asistieron á la 1.^a
y 2.^a tanda de Ejercicios espirituales en Agosto de 1896.*

El M. I. Sr. Dr. D. Pedro Domínguez, Canónigo Doctoral, Profesor.—Lic. D. Francisco Alvarez Arias, Profesor.—Lic. don Pedro Carro Rodríguez, id.—D. José María Martínez, párroco de Brazuelo.—D. Antonio Rodríguez, id. de Rivas de la Valduerna.—D. Carlos Prada, id. de San Martín del Agostedo.—D. José Rodríguez, id. de Pozos de Cabrera.—D. Francisco González

Rodríguez, ecónomo de Laguna.—D. Rogelio Martínez, coadjutor de Huerga de Garaballes.—D. Evaristo Rodríguez, id. de Castrocalbón.—D. Juan Rodríguez, párroco de Castrillo de la Valduerna.—D. Celedonio Rodríguez, id. de Tejados.—D. Manuel González, id. de Tremor de Arriba.—D. Fernando Blanco, id. de Miltes de la Polvorosa.—D. Juan Morán, id. de Castro de Valdeorras.—D. Ramón Pérez, id. de Pobladura de Valdería.—D. Julian Miguel Alvarez, id. de Quintana y Congosto.—D. Manuel Villadangos, coadjutor del Barco.—D. Claudio Núñez, párroco de Moreda.—D. Santos García Terrón, id. de Ocerro.—Don Manuel Pérez Mercadillo, id. de Tombrio de Arriba.—D. Tomás San Román, id. de Villoria.—D. Rafael Huerga, id. de Cebrones.—D. Joaquín Martínez, id. de Santa Marina del Rey.—D. José Rodríguez García, id. de San Martín de Torres.—D. Ignacio Fernández, id. de Santovenia del Conde.—D. Marcelo Romero Sánchez, id. de Bretó.—D. Juan Manuel Figuera Fernández, coadjutor de Bretocino.—D. Primitivo Ramos, párroco de Villar de las Traviesas.—D. Angel Rodríguez, coadjutor de Villajeriz.—D. Juan Vega Rodríguez, id. de Tardemezcar.—D. Baltasar Prieto, párroco de Melgar de Tera.—D. Blas Prieto, id. de Requejo de Cepeda.—D. Manuel Varela, id. de Moral de Orbigo.—D. José Escudero, ecónomo de Lombas.—D. Maximo Bardón, id. de Paradela del Río.—D. José Alvarez García, id. de Posada de Omaña.—D. Ventura González Nistal, id. de Magaz de Arriba.—D. Bernardino Prieto Arce, id. de Valderrey.—D. Feliciano Vega, coadjutor de San Juan de Paluezas.—D. Ramiro Pérez Santalla, párroco de Prado.—D. Sabino Gutierrez Montero, ecónomo de Santibañez de Tera.—D. Clemente López Carbajal, párroco de Congosto.—D. Eduardo García, id. de Pozuelo de Tábara.—D. Romualdo de la Huerga, id. de Burganes.—D. Juan Antonio Alvarez, auxiliar de San Justo y Cabanillas.—D. José Rodríguez, párroco de Langre.—D. Avelino Gómez, id. de Berlanga.—D. José Abella Alonso, ecónomo de Lumeras.—D. Casimiro Aparicio, capellán del Conventico.—D. Manuel Mezquita, párroco de Escober.—D. Simeón Alvarez Manrique, ecónomo de Brañuelas.—D. Miguel del Pozo Llamas, párroco de Valparaiso.

—D. Ezequiel Fernández, id. de Cunquilla.—D. Pedro González, id. de Viñales.—D. Agustín Nistal Fuertes, id. de Maire.—Don Rafael García, ecónomo de Murias de Ponjos.—D. Manuel Pérez, párroco de San Feliz de las Lavanderas.—D. Manuel Vila, id. de Cabarcos.—D. Ramón Geijo del Río, coadjutor de Bembibre.—D. Lucas Alonso Fernández, ecónomo de Montealegre.—Don Fructuoso Sotelo Perez, párroco de Rubiana.—D. Manuel González Paz, id. de Curejido.—D. Domitilo Carracedo, id. de Morla.—D. Laureano Fernández, coadjutor de Valdefuentes.

Segunda Tanda

D. Manuel San Román Elena, profesor del Seminario.—D. Lorenzo de la Sierra, id.—D. Ramón González Abad, párroco de San Andrés.—D. Antonio González Abad, id. de id. de Montejos.—D. Miguel García Salgado, coadjutor de Arcos.—D. José San Martín Jarrín, id. de Sta. Marina de Somoza.—D. Nemesio Chamorro, párroco de Sta. Eulalia de Tábara.—D. Mauricio de Vega, id. de Rionegro del Puente.—D. José María San Román, presbítero.—D. José Díez, párroco de Espanillo (Rivas del Sil).—D. Pedro Celestino Rodríguez, id. de Riego de Ambróx.—D. Antonio de la Arado, ecónomo de Torneros de Jamuz.—D. Francisco Ribera, encargado de Espinosa.—D. Juan Fariñas, ecónomo de Sever (Viana).—D. Francisco Fernández, id. de la Baña.—D. Daniel Vega, id. de Sta. Eulalia.—D. Julian Anta, párroco de Lomba.—D. Justo Mayo, párroco de Torneros de Valduerna.—D. Matías González, id. de Valdespino.—D. Tomás Rodríguez, encargado de Arrabalde.—D. José Francisco de Lera, arcipreste y párroco de Navianos.—D. Manuel Antón Cabrera, de Barcial del Barco.—D. Antonio Lobato, párroco de Revellinos.—D. Francisco Vizcaya, coadjutor de Paradela de Rubiales.—D. Melquiades Calzado, párroco de Campo.—D. Basilio Antonio Falagán, párroco de Sta. Cristina-Polvorosa.—D. Benigno Domínguez, párroco de Sta. Colomba de las Monjas.—D. Luis Alvarez, coadjutor de San Pedro (Ponferrada).—D. Francisco Olano Arias, coadjutor de los Barrios.—D. Beni-

to Bragado Nuñez, párroco de Cirujales.—D. Antonio Cuenllas, párroco de Villaviciosa (Orbigo).—D. Leandro González, Capellán de Villoria.=D. Juan de la Rocha, ecónomo de Bemibre del Bierzo.—D. Domingo Carracedo, párroco de Pradolongo.=D. José Miguel Anta, ecónomo de id.=D. Teodoro Prada, párroco de Alijo (Valdeorras).=D. Nicanor Calvo, párroco de Robledo de Domíz.=D. Aniceto Camiña, Capellán de las Concepcionistas de Villafranca =D. Antonio Bermúdez, párroco de Cunas.=D. Francisco Fernández Rodríguez, ecónomo de las Médulas.=D. Eladio Fernández, profesor de las Ermitas.=D. Anacleto Rodríguez, párroco de Soutipedre.=D. Julian Alonso del Otero, encargado de Villamorico.—D. Tomas de Barrio Carracedo, párroco de Cañizo.=D. Leandro Rodríguez, coadjutor de la Gudiña.—D. Camilo Gómez, párroco de San Justo.=D. Rafael Cabezas, ecónomo de Sopena y Carneros.=D. Fernando Antonio, párroco de Villar (Valderrey).=D. Lucas Ramón, párroco de Pedredo de Somoza.=D. Bernardo Cuenllas, coadjutor de Cabañas de la Dornilla.--D. Ezequiel Ferrero, párroco de Riego de la Vega.—D. Lorenzo Prieto, párroco de Muelas de los Caballeros.=D. Francisco Justel, párroco de Gramedo.=D. Lorenzo Carbajal, ecónomo de Zotes.

RELACIÓN

de los ordenados en la Témpera de San Mateo de 1896.

Tonsura y Menores

Fr. Genaro Orquín Miguelena.

» Leoncio Domínguez Jañez.

» Marcelino Gil López.

» Bernardino Corcuera Suso.

» Francisco Sáez Vargas.

» Ignacio Andrés Tobar.

» Cosme García Ortega.

De la Congregación
del
Stmo. Redentor.

- Fr. Tomás Ramos Flores.
» Fermín Tobar González.
» Teófilo Escribano Tamayo.
» Enrique Esprit Chaubel.
» Nicasio Renuncio Toribio.
» Miguel Cornejo González.
» Rafael Ferrero García.
» Bernardo Bacaícoa Turiso.
» Mariano Martín Pancorbo.
» Rafael Caveró Caveró.

De la Congregación
del
Stmo. Redentor.

Menores

- » Carlos Seisdedos Domínguez.

Diaconado

- D. Sebastian Bas y Bas, de Vinaróz (Tortosa)

Presbiterado

- D. Bernardo Ferrero Colino, de Faramontanos de Tábara.
» Ciriaco González Fínez de Ferrerueta.
» Santos Llamas Tereisa, de Fuente-encalada.

Las Hermanitas de los ancianos desamparados del Asilo de esta Ciudad, saldrán á hacer sus postulaciones en los arciprestazgos de Cepeda y en los del Bierzó, en la segunda quincena de este mes y en el próximo. Con este motivo recomendamos una vez más á los Sres. Párrocos que tengan la caridad de auxiliarles y protegerles en las postulaciones que hagan en sus respectivas parroquias, para el sostenimiento de los pobres ancianos de dicho Asilo.

SEMINARIO CONCILIAR DE ASTORGA.

*RELACIÓN de las calificaciones obtenidas por los alumnos sus-
pensos ó no presentados en los exámenes ordinarios de Junio,
en los exámenes extraordinarios correspondientes al curso
académico de 1895-96.*

Teología 4.º año.

ASIGNATURAS

	Teolog. Dog. y Moral.		
D. Antonio de la Puente.	meritíssi.		
» Alonso M. Fernández.	méritus.		
» Nicanor Huerga García.	idem		
» Sebastián Bas y Bas.	benemér.		

3.º año.

	Teolog. Dog.	Moral	
D. José A. Rodríguez.	méritus.		
» Julián A. Fernández.	idem.	méritus.	
» Julián M. Gonzalo.	benemér.		
» Vicente A. Nistal.	méritus.		

2.º año.

	Teolog. Dog.	Hist.ª Eccla. 2.º curso	
D. Andrés C. Domínguez.	reproba.	reproba.	
» Gonzalo F. Pereira.	méritus.	méritus.	
» Guillermo G. Herranz	idem	idem	
» José Criado Criado.	idem	idem	
» D. José Sanromán.	idem	idem	

1.º año.

	Teolog. Dog.	Hist. Eccla. 2.º curso.	
D. Clemente A. Lobo.	méritus.	méritus.	

Lugares Teológicos

en concepto de Carrera breve.

D. Enrique G. Sierra.	reproba.		
» Pedro A. Carracedo.	méritus.		
» Pedro R. Ferrero.	idem		
» Tiberio Sabin Anta.	idem		

Teología moral

en concepto de Carrera breve.—1.º año.

D. Gerardo B. Fernández	méritus.		
» Rafael V. Ramos.	idem		

2.º año.

D. Evaristo G. Cordero.	meritus.
» Felipe Janillo Villar.	idem
» José Vivas Merino.	idem
» Manuel M. Prado.	idem
» Pedro R. Vega.	idem
» Santiago A. Carrero.	idem

Filosofía 3.º año.

	Física y Química	Historia Natural.	Fisiología é Higiene	Teodicea.
D. Angel de Dios Diez.		méritus.		méritus.
» Esteban A. Carro.	méritus.			idem
» Francisco V. Arias.		méritus.		idem
» Fermin del Río.				benemér.
» Miguel Marcos Matilla	méritus.			

2.º año.

	Ética.	Griego	Aritmética y Algebra.	Geometría y Trigon.º
D. Agustín R. Tercero.		méritus.		
» Domingo Fernández.	méritus.	idem		meritíssi.
» Eduardo González.	idem	idem		méritus.
» Felipe Carro Jarrín.		idem		
» Gabriel G. Arias.	méritus.			
» José Alonso Berciano.		méritus.		reproba.
» José F. Barrio.		idem	méritus.	méritus.
» Juan M. Sanroman.		idem	idem	idem.
» Julian Alonso Alonso.	méritus.			reproba.
» Juan Alvarez García.	idem	méritus.	reproba.	méritus.
» Tomás García Alonso.				reproba.
» Victorino Robles Majo.				

1.º año.

	Lógica y Ontología	Psicología.	Geografía	Historia de España.
D. Angel A. Rodríguez.		méritus.		méritus.
» Francisco Pérez Anta.		idem		idem.
» Ignacio P. Villegas.		idem		reproba.
» Fausto R. Núñez.				
» José Alonso Albares		méritus.		reproba.
» José F. García.	reproba.	reproba.		idem
» Juan Arias Diez.				idem
» Mariano Carro Alonso		reproba.		
» Macario Calvo Ferrero	méritus	méritus.		méritus.
» Macario M. Martínez.	reproba.	reproba.	méritus.	méritus.
» Manuel Viforcós Otero		idem		reproba.

D. Nicolás Gancedo M. ^z	reproba.	reproba.		
» Nicolás G. ^z Martínez.	méritus.	méritus.		
» Pedro R. Ferrero.				méritus.
» Rogelio de Haro Pérez	reproba.	reproba.	méritus.	reproba.
» Zacarías P. Huerga.	idem	idem		idem
» Zacarías M. Vicente.		idem		
» Julián Lorenzo Antón.		idem	reproba.	
» Agustín G. Rodríguez.				méritus.

Latín.—3.^{er} año.

	Latín	Retórica.
D. Anselmo R. García.	méritus.	
» José de la Fuente.	idem.	
» Esteban S. González.	reproba.	méritus.
» José Alvarez Pulido.	idem	idem
» Manuel Ordás Feitos.	méritus.	
» Maximino M. Muñoz.	reproba.	
» Ricardo García Blanco	méritus.	
» Tomás Blanco Blanco.	idem	
» D. Pedro Durandez.	idem	
» Nicanor Sirera García.	idem	

2.^o año.

D. Manuel García Carro.	méritus.
-------------------------	----------

Astorga 12 de Octubre de 1896.—*El Secretario de Estudios*
Pedro Carro.

* * *

Conforme á lo anunciado en el *Boletín* de esta Diócesis, correspondiente al 1.^o de Septiembre, tuvieron lugar en los día 26, 27 y 28 del citado mes los ejercicios de oposición para proveer las gracias concedidas por el Ilustrísimo señor Obispo, habiéndose mostrado opositores 42 alumnos, de los cuales obtuvieron la aprobación diez, siendo agraciados los siguientes:

- D. Manuel Pérez, con Beca entera. (1).
- » José Vega Pereira, con Famulato.

(1) A este alumno le costeará la carrera en Roma S. S. Ilma.

D. Miguel de Prada, con Beca entera.

» Andrés Prieto, con media Beca.

» Leopoldo Viñayo, con idem.

» José Cortés Vidal, con Famulato.

» Urbano Ganzález, con idem.

» Domingo Martínez Gago, con idem.

» Angel Ribera Pérez, con idem.

Lo que de orden del Sr. Rector se hace público para satisfacción de los interesados y estímulo de los demás alumnos.

Astorga 14 de Octubre de 1896.—El Secretario de Estudios, *Pedro Carro*.

* * *

Con la solemnidad acostumbrada, tuvo lugar el 1.º del corriente la inauguración del curso académico en el Seminario Conciliar, bajo la presidencia de nuestro Ilmo. Prelado. La oración inaugural fué leída por el profesor D. Tomás de Barrio, y S. S. Ilma. después de dirigir su autorizada palabra á los concurrentes, declaró abierto el curso de 1896 á 97.

REAL ORDEN

SOBRE PROVISIÓN DE CANONGÍAS DE OPOSICIÓN .

Claro y explícito como es el espíritu y aun la letra del Real Decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888, no faltó algún hecho, muy comentado por cierto, que hizo vacilar á muchos sobre si las Canongías y Beneficios que una vez habian sido provistas mediante oposición, de conformidad con el citado Real Decreto, habían ó no de pro-

veerse, al vacar, por el mismo procedimiento. El espíritu, sobre todo de la disposición concordada estaba por la afirmativa; pues de otra suerte, ¿cuándo llegaría á ser un hecho lo establecido en el art. 1.º, según el cual, «la mitad de Canongías ó Beneficios de gracia correspondientes á cada Iglesia Catedral ó colegial, será en adelante de oposición?» Pero, como llevamos dicho, ocurrió algo en una Catedral que hizo el punto este muy dudoso.

La promoción del digno Canónigo de esta Santa Iglesia Sr. Cadena y Eleta á la dignidad de Chantre de la Catedral de Madrid en la vacante del Sr. Torres Asensio, Fiscal del tribunal de la Rota, puso á nuestro Ilmo. Prelado en la necesidad de dar solución práctica á esta duda, puesto que la Canongía del Sr. Cadena es de las de oposición. Al efecto, dirigió la consulta al dignísimo Jefe del personal del Negociado de Asuntos eclesiásticos del Ministerio de Gracia y Justicia, quien por contestación y con anuencia del Sr. Ministro nos envió copia literal de la interesantísima Real Orden, que resuelve el caso de una manera contundente, y que ó no se publicó, ó pasó desapercibida, porque nos consta que son muchos los Prelados que la desconocen. Al publicar la carta en este *Boletín*, lo hace Su Señoría Ilma. con el beneplácito y asentimiento de aquel Centro ministerial.

Dice así la Real Orden

«Excmo. Señor: Vista la comunicación de V. E. fecha 12 de Enero último, relativa á la forma de provisión de la Canongía que en esa Santa Iglesia Catedral obtenía D. José Aguilar y Vela: Visto el artículo 16 del Real Decreto concordado de 6 de Diciembre de 1888; S. M. la Reina (q. D. g.), en nombre de su Augusto Hijo, de acuerdo con el parecer del M. Rdo. Nuncio Apostólico, y tomando en

consideración las razones alegadas por V. E., ha tenido á bien declarar: 1.º Que la referida Canongía, por ser de oposición, debe de proveerse siempre con arreglo al Real Decreto de 6 de Diciembre de 1888, cualquiera que sea la forma en que vaque. 2.º Que el pase de un Canónigo de gracia á Canongía de oficio se considere como una traslación. 3.º Que siendo esta una de las causas que dan lugar al turno establecido en el Concordato, corresponde la provisión de la citada Canongía á V. E., que deberá hacerse con arreglo al Real Decreto mencionado. 4.º Que tan luego como lo verifique, participe á este Ministerio el nombramiento y toma de posesión del agraciado. Y 5.º Que se deje sin efecto la Real Orden dirigida á V. E. con fecha 11 de Octubre del año próximo pasado. De Real Orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Febrero de 1891.—
F. Villaverde.—Señor Obispo de Guadix.—Es copia.

(B. E. de Ávila.)

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de varias consultas dirigidas á este Ministerio, acerca de la situación que corresponde á los individuos del Ejército que sin ser Presbíteros, han recibido órdenes sagradas y sean llamados al servicio activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con el Provicariato general Castrense, se ha servido disponer que los expresados individuos queden inmediatamente á las órdenes del Te-

niente Vicario de la región, para prestar el servicio compatible con su estado en los hospitales militares, ó donde fueren más útiles y precisos, á juicio de la citada autoridad eclesiástica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1896, —*Azcárraga*.— Señor....

(Del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.)

JUNTA DIOCESANA DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE TEMPLOS
Y EDIFICIOS ECLESIASTICOS DE ASTORGA.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 19 de Septiembre último, se ha señalado el día 9 del próximo Noviembre y hora de las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reconstrucción de la torre de la Iglesia parroquial de Santa Marta de esta Ciudad, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 3.982 pesetas y 2 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 28 de Mayo de 1877 ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma el presupuesto, pliego de condiciones y memoria del proyecto.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados ajustándose en su redacción al modelo que va al pie de este anuncio, debiendo consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, la cantidad de 199 pesetas con 10 céntimos en dinero ó valores de la Deuda pública, conforme al Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

A cada pliego de proposición deberá acompañarse el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instrucción

Astorga 12 de Octubre de 1896. = Dr. Agustín Pío Llano, Gobernador eclesiástico.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de.....enterado del anuncio publicado con fecha 12 de Octubre próximo pasado y de las condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de reconstrucción de la torre de la Iglesia parroquial de Santa Marta de Astorga, se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Fecha y firma del proponente)

NECROLOGÍA

En 16 de Septiembre último falleció D. Eduardo Martínez Santiago, párroco de Antoñán del Valle, en el arciprestazgo de Órbigo.

R. I. P.

ANUNCIOS

TRATADO TEÓRICO-PRÁCTICO DE COMPOSICIÓN LATINA,

por

D. PEDRO CARRO RODRÍGUEZ,

Lic. en Filosofía y Letras y Catedrático de este Seminario.

Se ha publicado la segunda edición de este importante librito adoptado de texto en buen número de Seminarios. Véndese en esta Imprenta y Librería al precio de UNA PESETA.

Se manda por correo aumentando sobre el coste 10 céntimos. Comprando 12 ejemplares, se regala uno. El certificado y gastos de correo, de cuenta del comprador.

CONVERSACIONES FAMILIARES

en castellano y latín en forma dialogística, para uso de los principiantes, seminaristas, alumnos de los Institutos, y aficionados á la lengua latina, divididas en temas, por **Don Vito Corrales.**

Un tomo en 4.º, rústica, 6 pesetas.

NUEVA EDICIÓN DE LAS OBRAS DEL

Beato Mtro. Juan de Avila

Apóstol de Andalucía, con prólogos, notas, dirección y corrección del presbítero **D. José Fernández Montaña,**
Auditor del Supremo Tribunal de la Rota.

El más hermoso monumento con que la España católica debía perpetuar la gloriosa fecha de la beatificación de su esclarecido hijo y apóstol varón, y clásico escritor del siglo de oro, el Maestro Juan de Avila, era sin duda una edición completa y esmerada de sus obras, tan alabadas de muchos como hoy conocidas de pocos, ya que apenas se encontraban ejemplares para la venta en las públicas librerías, y los que quedaban eran restos de ediciones plagadas de defectos é incorrecciones.

De cuatro tomos esmeradamente impresos, en tamaño 4.º, consta la nueva edición, siendo su precio 30 pesetas, encuadernada en pasta.

NOVÍSIMO AÑO CRISTIANO,

ó ejercicios devotos para todos los días del año, escrito en francés por el P. Juan Croisset, de la Compañía de Jesús y traducido al castellano por el P. Francisco de Isla, de la misma compañía: adicionado con las vidas de los santos y festividades que celebra la Iglesia de España, y que escribieron los PP. Fr. Pedro Centeno y Fr. Juan de Rojas, de la orden de San Agustín. Aumentado con el Martirologio Romano, integro, los santos nuevamente aprobados, himnos y secuencias que canta la Iglesia etc., etc. Ilustrado con 28 láminas finas.—Con licencia de la autoridad eclesiástica.—Séptima edición.

Diez y ocho tomos en 8.º mayor en 15 volúmenes encuadernados en piel de color y relieve, 40 pesetas.

Véndense dichas obras en la Imprenta de este *Boletín.*

Astorga:—Imp. y Lib, de la Viuda é Hijo de López, Rua antigua, 5 y 7.